

Santiago, 01 de marzo de 2023

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ**

Administrado por

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Usted como hecho esencial del Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz, (el "Fondo"), administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), que el directorio de la Administradora acordó con fecha 28 de febrero de 2023, citar a asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, a celebrarse el día 13 de marzo de 2023 a las 11:00 a través de medios tecnológicos de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las materias a tratar en dicha asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo serán las siguientes:

- a) Acordar la modificación del numeral 4. Disminuciones de capital y canje de cuotas que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, párrafo 4.2, 4.4 y 4.5 del Título H. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO del Reglamento Interno del Fondo sobre las disminuciones de capital;
- b) Acordar el nuevo texto del Reglamento Interno, en el sentido de adecuarlo a la modificación del Reglamento Interno del Fondo; y,
- c) En consecuencia, de aprobarse la modificación de los derechos de la serie de cuotas, que constan en el del numeral 4. Disminuciones de capital y canje de cuotas que no requieren de la aprobación de la asamblea de aportantes, párrafo 4.2, 4.4 y 4.5 del Título H. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, del Reglamento Interno, se deberá acordar efectuar el depósito del nuevo Reglamento Interno resultante de la operación antes descrita, conforme al procedimiento definido en la norma de carácter general N°365 de la CMF.

- d) Acordar el plazo en que entrará en vigencia las modificaciones acordadas en la Asamblea.
- e) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en la asamblea extraordinaria de aportantes los titulares de cuotas que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la asamblea extraordinaria de aportantes, a la hora de inicio de la misma.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara

**GERENTE GENERAL**

**p.p. LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**